

Guayaquil, 26 de Abril del 2017

Señores
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROINNOVATION CIA. LTDA.
Ciudad

Estimados Señores:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario principal de PROINNOVATION CIA. LTDA., he procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2016.

Se procedió a verificar el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutos y reglamento interno que rigen dentro de la compañía, llegando a la conclusión de que han sido aplicados de manera general.

El libro de Acciones y comprobantes de respaldo, al igual que los libros de Contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales actuales.

Se han probado los sistemas de control interno y todo lo concerniente a la seguridad, protección y conservación de los bienes de la empresa.

De acuerdo a los puntos expuestos anteriormente, puedo indicar que todo esto da como resultado que los Estados Financieros que se han presentado a esta Junta General sean confiables y presenten en forma razonable la situación financiera y el resultado de la compañía al 31 de diciembre del 2016. Los mismos han contemplado para su elaboración, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF establecidas en la Resolución No. 0621CI 004 emitida por la Superintendencia de Compañías, las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, El Servicio de Rentas Internas y las obligaciones emanadas por la Ley de Régimen Tributario Interno.

Atentamente,

CPA. Erika Menoscal Barcia
REG. G.017067
C.I. 0920223294
Comisario